

### CONCURSO ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS 2025

### PREGUNTAS FRECUENTES

### 06-03-2025

### **TABLA CONTENIDO**

1.	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LOS ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y/O TECNOLOGIA?	2
2.	¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PODRÁN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO?	2
3.	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	2
4.	¿QUIÉNES SERÁN LAS ENTIDADES ELEGIBLES COMO BENEFICIARIAS DE ESTE CONCURSO?	3
5.	¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?	3
6.	¿CUÁNTO ES EL MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO ANILLO?	3
7.	¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?	3
8.	¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES PARA POSTULAR A ESTE CONCURSO?	4
9.	¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?	5
10.	¿CÓMO SE ADJUDICARÁ EL CONCURSO?	5
11.	¿PUEDEN LAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SER FIRMADOS A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNIC SIMPLE?	
12.	¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR/A EXTRANJERO/A PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR/A) PRINCIPAL O ADJUNTO/A EN UN PROPUESTA?	
13.	¿QUÉ INSTITUCIÓN DEBE EMITIR LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO?	6
14.	¿EL/LOS DOCTORADO/S ACREDITADO/S ASOCIADO/S A LA PROPUESTA DEBE/N SER DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?	6
15.	¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR PARA DIRECTORES/AS O INVESTIGADORES/AS DE PROYECTOS FONDECY FONDEF O FONIS?	
16.	¿UN/A DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO PUEDE POSTULAR A ESTE CONCURSO EN I CATEGORÍA DE DIRECTOR/A, DIRECTOR/A ALTERNO/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL?	
17.	¿UN/A INVESTIGADOR/A PUEDE IR COMO INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A EN UN PROYECTO ANILLO Y COMO INVESTIGADOR, PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO Y EN UN NÚCLEO MILENIO?	
18.	¿UN/A INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A PUEDE ESTAR CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?	7
19.	¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?	7

### 1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA?

El objetivo de los Anillos Temáticos es fomentar el desarrollo científico y/o tecnológico del país, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo sustentados en un trabajo colaborativo, amplio y multidisciplinario. Para ello, se busca fomentar la conformación de grupos de investigación científica y/o tecnológica que trabajen bajo el alero de instituciones nacionales de investigación las que pueden postular en forma individual o asociada, con el fin de fortalecer tanto la generación de conocimiento y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como la formación de capital humano al interior de éstas. Este instrumento debe generar masa crítica dentro de la temática en la cual los proyectos se enmarquen, permitiendo que esta crezca y que responda a aquellos problemas u oportunidades tanto locales como nacionales que requieran de aproximaciones multi - inter o transdisciplinarias de estándares nacionales/internacionales para su eventual resolución.

Los objetivos específicos a los que apuntan los Anillos de Investigación Temáticos son los siguientes:

- i. Realizar investigación novedosa y pertinente a la realidad del país en las temáticas específicas definidas para este concurso por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y en consonancia con su Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de tal manera que generen resultados científicos relevantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- ii. Formación de investigadores(as) postdoctorales y de tesistas de pre y postgrado, ya sea a través de la participación activa del equipo de investigadores(as) del proyecto en programas de postgrado ya consolidados o en formación, o bien a través de tutorías a tesistas de todas las categorías, dictando cursos específicos en programas de pre y postgrado, entre otros.
- iii. Establecer redes de colaboración con otros equipos de investigación y desarrollo similares, centros de investigación nacionales y extranjeros, agencias internacionales, programas de estudios de instituciones extranjeras, entidades públicas o privadas con experiencia e interés en investigación, desarrollo e innovación, entre otras.
- iv. Desarrollar actividades de extensión y divulgación destinadas a sensibilizar a la sociedad chilena, sobre la importancia del quehacer de la Ciencia y la Tecnología y su inserción en todo aspecto de la vida cotidiana.

  Generar, iniciar y/o consolidar instancias de transferencia de los conocimientos generados en el marco de los proyectos anillos temáticos a entidades públicas o privadas que puedan dar aplicación o eventual uso de este conocimiento en desarrollo de políticas públicas, asesoramiento en las mismas, apoyo al sector privado e incluso al productivo en capacidades blandas, desarrollo de buenas prácticas, sensibilización frente a problemáticas sociales, entre otros.

### 2. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PODRÁN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO?

A la presente convocatoria de Anillos de Investigación en Áreas Temáticas Específicas podrán presentarse proyectos que se enmarquen en alguna de las temáticas específicas de investigación definidas en detalle en el Anexo 1 de las bases concursales.

- ✓ Anillos Temáticos en Ciencias Naturales y Tecnología:
  - A. Línea Temática: Desafíos de la Democracia en Contextos de Cambio Global
  - B. Línea Temática: Agricultura en Contextos de Escasez Hídrica
  - C. Línea Temática: Ciencia Antártica
  - D. Línea Temática: Inteligencia Artificial y Computación Cuántica

#### 3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Grupos de investigación compuestos por investigadores(as) nacionales y/o extranjeros con residencia en Chile que se ajusten a las condiciones y restricciones indicadas en las bases y que estén patrocinados(as) por una institución patrocinante, definida en el numeral II. 3. "Instituciones Participantes" 3.1. "Institución Patrocinante" de las presentes Bases.

Para los efectos de esta convocatoria en Anillos Temáticos en Ciencias y/o Tecnología las propuestas que se presenten deberán desarrollar un proyecto Anillo cuyo objetivo central de investigación se enmarca en las temáticas definidas en el Anexo 1, sin perjuicio que exista complemento y colaboración desde y hacia otras disciplinas. En ellos, más de la mitad de sus Investigadores(as) Principales deberá tener un título profesional o grado académico en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

#### 4. ¿QUIÉNES SERÁN LAS ENTIDADES ELEGIBLES COMO BENEFICIARIAS DE ESTE CONCURSO?

La beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso será la Institución Patrocinante Esta Institución deberá otorgar espacio físico y apoyo en infraestructura, personal y en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución Patrocinante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado sin fin de lucro constituidas en Chile,
- ii. Tener una experiencia demostrada fortaleciendo capacidades científico-tecnológicas para I+D
- iii. En el caso de las instituciones privadas, éstas deberán acreditar el objeto social el cual deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar. Para acreditar el objeto social de la institución privada deberá adjuntar al momento de postular un documento donde conste el objeto social de la institución postulante, como estatutos o constitución u otro documento análogo, lo que se analizará en la etapa eventual de adjudicación la pertinencia recién señalada.
- iv. Poseer una existencia legal de a lo menos cuatro años al momento de la postulación, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía.
- v. Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales, el desarrollar investigación científica y,
- vi. Llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as), ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Entre las Instituciones Patrocinantes se incluyen: Universidades, Institutos, Centros de Investigación en Ciencia y Tecnología independientes, Centros de Investigación en Ciencias Sociales independientes e Institutos de investigación públicos o privados.

La Institución Patrocinante podrá postular a este concurso, de manera individual o conjunta con una o más Instituciones Asociadas.

#### 5. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

Los proyectos que sean adjudicados por este concurso tendrán una duración de **3 años**, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y podrá ser extendido en un plazo máximo de 6 meses, de así requerirlo, sin incluir financiamiento adicional. Esta extensión deberá ser solicitada a la Agencia con la debida anticipación.

### 6. ¿CUÁNTO ES EL MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO ANILLO?

El financiamiento máximo **anual** por parte de ANID, de un proyecto de Anillo de Investigación en Líneas Temáticas en el área de Ciencias y/o Tecnología que resulte adjudicado, será de **\$220.000.000** (doscientos veinte millones de pesos). El financiamiento máximo por parte de ANID, para los tres años de ejecución, será de **\$660.000.000** (seiscientos sesenta millones de pesos). Montos sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

### 7. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante las cartas de compromisos institucionales emitidos por la Institución Patrocinante y por la(s) Institución(es) Asociadas. El formato de dichas cartas se encuentra disponible en el Sistema de Postulación en Línea.

## 8. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES PARA POSTULAR A ESTE CONCURSO?

- Sí. Existen las siguientes incompatibilidades para postular para los(as) investigadores(as) principales a este concurso:
- ✓ Un(a) Investigador(a) podrá postular en calidad de Director(a) o Directora(a) Alterno(a) en una única propuesta de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio de las convocatorias 2025.
- ✓ El(La)Director(a) o Directora(a) Alterno(a) podrá postular en una segunda propuesta, ya sea en el concurso de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio de las convocatorias 2025, como investigador(a) principal o Investigador(a) adjunto(a).
- ✓ Se podrá postular en el cargo de Investigador(a) Principal, exceptuando los cargos de Director(a) o Director(a) Alterno(a), en un máximo de 2 (dos) propuestas de los concursos de Proyectos Anillos, en cualquiera de sus modalidades, o Núcleos Milenio.
- ✓ Un(a) investigador(a) podrá postular en la categoría de Investigador(a) Adjunto(a), exceptuando los cargos de Director(a), Director(a) Alterno(a), en un máximo de 2 (dos) propuestas presentadas a este concurso.
- ✓ Un investigador(a) Principal o Adjunto(a) podrá postular en un máximo de dos propuestas de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ Un mismo grupo de investigadores(as) principales no podrá postular de manera simultánea en una propuesta de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, y en una propuesta de la convocatoria a Núcleo Milenio. Sin embargo, se permite la postulación en dos propuestas de grupos de hasta 2 (dos) investigadores(as) principales en dos propuestas a Anillos de Investigación o en una propuesta de Núcleo Milenio y en una propuesta de la convocatoria a Proyecto Anillo.
- No podrán postular en un proyecto Anillo como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.
- No podrán postular a esta convocatoria, propuestas presentadas por un(a) Director(a) o Director(a) Alterno(a) que haya ocupado ese cargo en el pasado en un proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, Núcleo, o Centro ANID que haya terminado anticipadamente su convenio por incumplimiento grave de sus obligaciones con algún Programa. Esta restricción aplicará por un periodo de 10 (diez) años, contados desde la total tramitación del acto administrativo que dio término anticipado al convenio de financiamiento y, siempre y cuando, no existan recursos pendientes de restitución. El periodo de 10 (diez) años se contará hacia atrás desde la fecha de cierre de la respectiva convocatoria.
- ✓ Por aplicación de los dictámenes N°s 13.736 y 31.145, ambos de 2019, de la Contraloría General de la República, las personas que participen en la evaluación o jerarquización de las propuestas deberán abstenerse de participar en propuestas al presente concurso.

Para mayores antecedentes sobre las restricciones e incompatibilidades para postular al presente concurso ver Anexo 4.

#### 9. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

- a. Se revisará la admisibilidad de las propuestas. Aquellas que no cumplan con los requisitos de postulación, que no completen los antecedentes requeridos tanto en el sistema de postulación en línea como en el sistema de postulación curricular, que no presenten alguno de los antecedentes requeridos en las Bases o presenten antecedentes falsos, serán declaradas inadmisibles, a través de resolución fundada de la ANID, la cual será notificada a los postulantes, indicando la causal respectiva del incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en estas Bases. Las propuestas que sean admisibles pasarán a la siguiente etapa de evaluación.
- b. Se conformará un panel Nacional/Internacional quienes evaluarán cada una de las propuestas presentas. En aquellos casos que el panel decida que el proyecto requiera de una experticia en particular en algún campo de estudio abordado por la propuesta podrá resolver el nombramiento de expertos(as) nacionales y/o internacionales para apoyar en la evaluación a distancia de la propuesta. En ese caso, el Panel igualmente evaluará el proyecto, pero considerando la opinión del(de la) experto(a) adicional el(la) que podrá ser consultada en aspectos parciales o la totalidad del proyecto presentado. Estas evaluaciones se harán considerando cada uno de los criterios señalados en las bases de este concurso.

El panel elaborará un listado priorizado de las propuestas presentadas de acuerdo al puntaje total, siendo aquellas con los mayores puntajes las propuestas recomendadas a ser financiadas en Anillos en las Líneas Temáticas en el Área de Ciencia y/o Tecnología.

#### 10. ¿CÓMO SE ADJUDICARÁ EL CONCURSO?

El Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa revisará el ranking priorizado para las propuestas presentadas a Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencia y Tecnología y analizará los fundamentos de la jerarquización y de la recomendación de adjudicación efectuada por el Panel Nacional/Internacional.

El Comité Técnico Asesor presentará una propuesta de adjudicación a la ANID para Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencia y Tecnología, que podrán incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la ejecución y viabilidad de las propuestas. Estas modificaciones deben emerger de las sugerencias del Panel Nacional/Internacional. Si hubiere recomendaciones respecto de los aspectos académicos y/o financieros, estas deberán ser acogidas antes de la firma del convenio. En caso contrario, no se podrá suscribir el convenio y quedará sin efecto la adjudicación de la propuesta.

Será condición de adjudicación la concordancia del objeto social de la Institución Patrocinante/Beneficiaria/Adjudicada con la actividad a desarrollar en el proyecto, lo cual será revisado por ANID antes del fallo.

## 11. ¿PUEDEN LAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SER FIRMADOS A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE?

Si, las cartas compromiso de las instituciones participantes podrán ser firmados a través de firma electrónica simple.

## 12. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR/A EXTRANJERO/A PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR/A) PRINCIPAL O ADJUNTO/A EN UNA PROPUESTA?

De acuerdo a las definiciones establecidas en el Anexo 2 "Definiciones", los proyectos Anillos son ejecutados por Investigadores/as Principales y Adjuntos/as, chilenos o extranjeros, con residencia en Chile durante su ejecución. Si bien, se permite la participación de Investigadores(as) extranjeros(as) como colaboradores internacionales, éstos(as) no deben ser incluidos en la planilla de pagos de personal, ya que esto no está permitido en las bases. Los/as investigadores/as extranjeros/as solamente podrán ser beneficiados con viáticos y traslados dentro y fuera de Chile y con gastos de operación para realizar actividades en Chile.

# 13. ¿QUÉ INSTITUCIÓN DEBE EMITIR LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO?

Los certificados de acreditación de los programas de doctorado deben ser emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

### 14. ¿EL/LOS DOCTORADO/S ACREDITADO/S ASOCIADO/S A LA PROPUESTA DEBE/N SER DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?

El programa de doctorado puede ser de manera directa, a través de un programa de estudios propio de la Institución Patrocinante o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores/as, ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

## 15. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR PARA DIRECTORES/AS O INVESTIGADORES/AS DE PROYECTOS FONDECYT, FONDEF O FONIS?

No, las restricciones de postulación y participación en Anillos 2025 se encuentran estipuladas en III.5. Restricciones e Incompatibilidades, las cuales consideran solo instrumentos de la <u>Subdirección de Centros e Investigación Asociativa</u>, por lo que no establecen incompatibilidades con los proyectos FONDEF, FONDECYT o FONIS. Sin embargo, se recomienda revisar restricciones establecidas en las bases de los instrumentos en los cuales fueron adjudicados los proyectos vigentes en los cuales participan los(as) investigadores(as).

# 16. ¿UN/A DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO PUEDE POSTULAR A ESTE CONCURSO EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A, DIRECTOR/A ALTERNO/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL?

Sí, un/a director/a de investigación de escuela, facultad o instituto en cualquiera de estas categorías puede postular a este concurso. Sin embargo, le recomendamos evaluar que la carga laboral del cargo que ejerce no imposibilite o afecte su dedicación efectiva a las actividades de investigación, formación, difusión, diseminación, transferencia y colaboración de los proyectos anillos.

## 17. ¿UN/A INVESTIGADOR/A PUEDE IR COMO INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A EN UN PROYECTO ANILLO Y COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO Y EN UN NÚCLEO MILENIO?

No, un/a mismo/a investigador/a puede postular en un máximo de 2 propuestas. Las bases del presente concurso permiten a un/a investigador/a postular en más de una propuesta, esto sujeto a las restricciones señaladas en el numeral V. 1. de las presentes Bases. El presente cuadro explica y presenta las combinaciones de postulaciones máximas sujetas a un/a mismo/a investigador/a.

		Número de postulaciones donde se puede postular en calidad de:			Total de propuestas
Caso N°	Si se postula en calidad de:	Director(a) /Director(a) Alterno	Investigador(a) Principal	Investigador(a) Adjunto(a)	máximas postuladas por un mismo investigador(a)
1	Director(a) /Director(a) Alterno	1	1	0	2
2	Director(a) /Director(a) Alterno	1	0	1	2
3	Investigador(a) Principal	0	2	0	2
4	Investigador(a) Principal	0	1	1	2
5	Investigador(a) Adjunto(a)	0	0	2	2

6 Investigador(a) 0 1 1	2

### 18. ¿UN/A INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A PUEDE ESTAR CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?

Si, un/a investigador/a adjunto/a puede pertenecer a la Institución Patrocinante, a una de las Institución/es Asociada/s o no tener vinculación contractual con ninguna Institución.

### 19. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de llamado a Concurso: viernes 28 febrero de 2025

Fecha de cierre: jueves 24 de abril de 2025, a las 13:00 horas Chile continental.

Recepción de certificaciones de ética, bioética, bioseguridad y otros: Si el proyecto es adjudicado, en aquellos casos que corresponda, el/la Director/a deberá entregar a ANID, a <u>dife scia@anid.cl</u>, la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de **60 días** después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.